

LIGHT & HOPE LIGHT&HOPE S.A.S.

Guayaquil, 16 de Junio de 2020

Señora
Ing. Nelly Evangelina Otilia Bajaña Granja
Ciudad.-

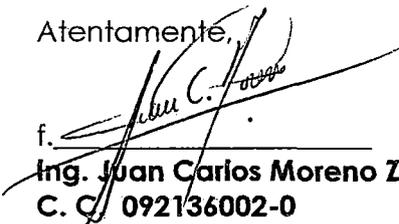
De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Séptima del contrato constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada **LIGHT & HOPE LIGHT&HOPE S.A.S.**, suscrito en esta fecha, los accionistas fundadores lo han designado como **Presidenta** de la referida sociedad, por un período de 5 años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, en los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del Gerente General, renuncia, remoción separación o reemplazo, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad conforme el artículo 7º del Estatuto Social.

Atentamente,

f.


Ing. Juan Carlos Moreno Zurita
C. C. 092136002-0
Accionista fundador

Acepto el cargo de **Presidenta** de la sociedad por acciones simplificada denominada **LIGHT & HOPE LIGHT&HOPE S.A.S.** para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, y mi domicilio el cantón Guayaquil.

Ciudad Guayaquil, 16 de Junio de 2020

f.


Ing. Nelly Evangelina Otilia Bajaña Granja
C. C. 090545347-8



N° TRAMITE: 37541-004-1-20 07/07/20 E.C.
DOCUMENTO: Nomenclario SAS